



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ADMINISTRACION**

YH
MLH/mso.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1629

Litueche, 12 de Agosto 2013

VISTOS :

- El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 de Alcalde electo comuna de Litueche; La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; La ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales, art. 118 y siguientes; lo dispuesto en la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La licitación registrada en Mercado Publico con ID 5124-34-L113.
- Las Ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación.
- El Decreto Alcaldicio n° 1333 de fecha 01 de Julio del 2013, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- Las Observaciones presentadas por el Concejal Don Juan Carlos Labbe Morales en la sesión de Concejo de fecha 03 de Julio del 2013.
- Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde para la revisión del proceso de Licitación.
- La revisión de los antecedentes por la Administración de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El informe emitido por el Sr. Administrador y Jefe Daem, el cual refleja que el oferente adjudicado no da cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio n° 1360 de fecha 03 de Julio del 2013, mediante el cual se Anula la licitación registrada en el Portal bajo el ID 5124-34-L113, por no estricta sujeción a las Bases.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a efectos de esclarecer los hechos irregulares y reñidos con la normativa legal vigente que significaron tener que anular la Licitación registrada con ID 5124-34-L113, y determinar las posibles responsabilidades del o los funcionarios del departamento de Educación que resulten responsables.

2.- Designase Investigador a Don Marcos López Herrera, RUT. 13.767.153-0, Administrador Municipal, para realizar la Investigación sumaria.

3.- Notifíquese al Investigador designado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
RENE AGÜÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/sfm-

ACEPTA CARGO

Por el presente vengo en darme por notificado del decreto alcaldicio n° 1629 de fecha 12 de agosto de 2013.

A su vez acepto el cargo encomendado jurando desempeñarlo fielmente en base a los preceptos legales pertinentes, y en especial a lo estipulado en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 que establece el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Se designa como domicilio de esta entidad investigadora calle Cardenal Caro N°796, Comuna de Litueche (edificio municipal).


Marcos Lopez Herrera
13.767.153-0

Litueche, 12 de agosto de 2013